



**ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN DEL LABORATORIO DE ENSAYO**

**LABORATORIO:** LAPRIQ – Universidad Nacional de San Juan

**LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO N°:** LE 196

**DOMICILIO:** Av. Libertador San Martín 1109 (Oeste) – San Juan, San Juan (5400), Argentina

**RESPONSABLE GENERAL:** Hasta el 31-03-2022: Ing. Nora Dolores Martínez.

**Desde el 01-04-2022: Ing. Dolly Lucía Granados**

Conforme a los criterios contenidos en la Norma IRAM-ISO/IEC 17025: 2017, los documentos del OAA para la acreditación de laboratorios de ensayo, y los documentos aplicables de ILAC, está acreditado por el Organismo Argentino de Acreditación para los siguientes ensayos:

El presente Formulario forma parte del convenio extendido a LAPRIQ – Universidad Nacional de San Juan, con fecha 17 de Julio de 2013, acompañando al certificado de acreditación de fecha 30 de marzo de 2020 y es emitido con fecha 25 de abril de 2022, en reemplazo del otorgado con anterioridad el cual queda sin efecto y validez.



Producto / Material	Ensayo	Norma / Procedimiento interno	Ejecución del ensayo		Informe de validación (si corresponde)	ACREDITADO	
			Sede	Campo		DESDE	HASTA
Pasa de Uva	Determinación de ocratoxina A	PO-03 (método HPLC-FLD con columna de inmunoafinidad)	X		Informe de Validación Determinación de ocratoxina A en frutas desecadas (27/10/14)	11-01-2022	VIGENTE
Mosto y Vino	Determinación de ocratoxina A	PO-08 (método HPLC-FLD con columna de inmunoafinidad)	X		Informe de Validación Determinación de ocratoxina A en mosto y vino (10/06/15)	11-01-2022	VIGENTE

Ing. Tadeo Alberto Berenguer  
Responsable Legal

LAPRIQ – Universidad Nacional de San Juan

Lic. Leandro Mora Alfonsín  
Secretario

Organismo Argentino de Acreditación

Ing. Marcelo Fabián Kloster  
Presidente

Organismo Argentino de Acreditación

El presente Formulario forma parte del convenio extendido a LAPRIQ – Universidad Nacional de San Juan, con fecha 17 de Julio de 2013, acompaña al certificado de acreditación de fecha 30 de marzo de 2020 y es emitido con fecha 25 de abril de 2022, en reemplazo del otorgado con anterioridad el cual queda sin efecto y validez.